H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00257 **Mendoza, 06 de marzo de 2025**

VISTO:

El requerimiento N° 66334 mediante el cual se tramita el contrato de locación con el Sr. GUIDO NICOLÁS QUINTANA; y

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Senadora MANONI FLAVIA por la cual solicita la contratación con el Sr. QUINTANA GUIDO NICOLÁS DNI Nº 41.107.802, quien acepta realizar tareas de "asesor en proceso de emprendedurismo sustentable en el marco del cuidado del medio ambiente";
Que por Resolución Nro. 589/24 del H. Cuerpo se aprueba el presupuesto del H. Senado y Legislatura por el ejercicio 2025, que forma parte integrante de la ley 9601 del presupuesto general de la Provincia donde se han asignado las partidas correspondientes;
El Art. 144 inc. m de la Ley de Administración Financiera N° 8706;
Las atribuciones conferidas al Presidente en el Art. 61 inc. 1, 10, 15, 20 y concordantes del Reglamento Interno del Honorable Senado;

LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: APROBAR el Contrato de Locación de Servicios celebrado QUINTANA GUIDO NICOLÁS DNI Nº 41.107.802, quien acepta realizar tareas de "asesor en proceso de emprendedurismo sustentable en el marco del cuidado del medio ambiente"; por el período de dos (02) meses a partir del 1 de febrero de 2025, por un gasto total de pesos UN MILLON ($1.000.000.-), cuyo pago será

RESOLUCION H-Nro. 00257 **Mendoza, 06 de marzo de 2025**

efectuado en dos (02) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos QUINIENTOS MIL ($500.000,-), cada una efectivizadas a mes vencido abonándose la primera en el mes de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2: RECONOCER los servicios prestados por el contratado a partir del 1 de febrero de 2025 conforme lo determina la cláusula Segunda del Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 3: CONFECCIONAR por Contaduría General volantes de imputación y cheques respectivos.

ARTÍCULO 4: AFECTAR de la partida presupuestaria 4.1.3.01 sub. Parcial 4 “Honorarios" de la Unidad Organizativa L96000 H. SENADO, la suma de pesos UN MILLON ($1.000.000.-).

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR por correo institucional a la dirección presentada en la declaración jurada obrante en el requerimiento.

ARTÍCULO 6: COMUNICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Firmado digitalmente por: PRIORE MOYANO Pablo Antonio
Fecha y hora: 06.03.2025 18:42:05

Firmado digitalmente por: CASADO Hebe Silvina
Fecha y hora: 06.03.2025 19:23:05